

 Alcaldía de Sacama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 1 de 47	



MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO

OBJETO:

“OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

JULIO 2026

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 2 de 47	



ANÁLISIS DEL SECTOR DE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PROCESO	AS-SAMC-006-2026		
OBJETO A CONTRATAR:	OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE		
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VENTIUN CENTAVOS (\$ 101.497.959,21) MDA/CTE.		
PLAZO:	TRES (03) MESES.		
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	Ítem	Clasificación UNSPSC	Clase y/o Producto
	1	72141119	Servicios de construcción de acueducto
	2	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
	3	83101500	servicios de acueducto y alcantarillado
	4	72141500	Servicios de preparación de tierras
	5	72151900	Servicios de Albañilería y Mampostería
	6	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
	8	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE OBRA		

Acorde a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, donde determina que “la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. La Secretaría Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía de Sácama, realizó el siguiente análisis fundamentado en la GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin de conocer el contexto de los proveedores existentes para una actividad según el contexto y necesidades del proceso a contratar.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 3 de 47	



1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Municipio de Sácama, como Entidad Territorial del Estado genera diversas actuaciones administrativas que contribuyen a los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2 de la Constitución Política, que textualmente señala: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”.

Que la Ley 1551 de 2012 *Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. En su artículo 6, establece (...) Corresponde a los municipios Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional, Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley (...). Que para garantizar los derechos de la población, el Municipio cuenta con la administración de los recursos públicos los cuales se deben manejar con objetividad, transparencia y eficacia ciñéndose a lo establecido en la ley 80 de 1993 ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015; propendiendo que la contratación de bienes y servicios que se realice, se haga con el cumplimiento de los principios fundamentales de la contratación estatal para así generar transparencia en los procesos de selección de oferentes, mediante la intervención en todas las actividades que involucren manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos.

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el cual es la disposición legal que se encuentra en vigencia y que establece las reglas para todas las clases de contratación, establece que la entidad realizará la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

 Alcaldía de Sacama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 4 de 47	



La Constitución Política en el artículo 311 estableció que "(...) el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria el mejoramiento cultural y social de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El Municipio de SACAMA, en aras de realizar una buena gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, pretende realizar la contratación y ejecución de programas de interés social que beneficien y mejoren la calidad de vida de los habitantes, conforme los principios rectores de la Administración Municipal que tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, población desplazada, vías, vivienda, cultura, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley; directamente y con complementariedad y coordinación de las demás entidades territoriales y la nación.

Adicionalmente, la Ley 142 de 1994, en su artículo 2° se refiere a la Intervención del Estado en los servicios públicos para los siguientes fines: "2.3. Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico".

La ley 142 de 1994 en Artículo 5° le asigna competencias a los Municipios en materia de servicios públicos así: "Competencia de los Municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Es competencia de los Municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos: asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo Municipio ..."

La destinación de los recursos del SGP- APSB asignados a los municipios y distritos, está definida en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2005. Para estas entidades, dispone que los recursos se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades: Construcción, ampliación y mejoramiento de los sistemas de servicios públicos... (MINVIVIENDA, 2021).



Con el propósito de mejorar la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el sector urbano del municipio de Sácama, se hace necesario adelantar la intervención integral del sistema de abastecimiento de agua potable, mediante actividades de mantenimiento, optimización y rehabilitación de sus principales componentes.

El sistema actual presenta un avanzado estado de deterioro como consecuencia de su antigüedad, el cumplimiento de su vida útil, la ausencia de mantenimientos preventivos y correctivos durante largos periodos, y las afectaciones generadas por las recientes temporadas invernales. En particular, las intensas lluvias registradas durante el segundo semestre de 2024 y lo corrido de 2025 y 2026, han ocasionado crecientes súbitas, procesos de socavación, deslizamientos y daños estructurales en las obras de captación y conducción.

Dentro de las principales problemáticas identificadas se encuentran:

- Deterioro estructural en la bocatoma, evidenciado en socavación de la cimentación, fisuras, filtraciones y pérdida de estabilidad.
- Deficiencias en el desarenador, afectando su capacidad de remoción de sedimentos y, por ende, la calidad del agua captada.
- Estado crítico de la red de aducción y conducción, con tuberías que han superado su vida útil, presentando fugas, pérdidas de carga y frecuentes interrupciones del servicio.
- Falta de mantenimiento y adecuación de válvulas (incluyendo válvulas de control), lo que limita la correcta operación hidráulica del sistema y aumenta el riesgo de fallas.
- Segregación de concreto, agrietamientos y deterioro general de las estructuras hidráulicas.

Estas condiciones han derivado en una prestación deficiente del servicio, caracterizada por baja continuidad, disminución en la calidad del agua suministrada y aumento en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), afectando directamente la calidad de vida de la población urbana, especialmente aquella en condiciones de mayor vulnerabilidad.

En este contexto, la optimización y mantenimiento del sistema de acueducto constituye un factor determinante para el desarrollo social y económico del municipio, al garantizar el acceso a agua potable en condiciones de calidad, continuidad y eficiencia. Asimismo, contribuye a la reducción de brechas en el acceso a servicios públicos y al fortalecimiento del desarrollo sostenible del territorio.

Por lo anterior, resulta indispensable adelantar un proceso contractual que permita ejecutar actividades orientadas al Mantenimiento, reparación y reforzamiento de la bocatoma, limpieza, adecuación y optimización del desarenador, reposición y/o rehabilitación de tramos de tubería en la red de aducción, suministro, instalación de válvulas hidráulicas de control y demás intervenciones complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad integral del sistema.

Por lo tanto, el municipio considera **NECESARIO** y **CONVENIENTE** adelantar un proceso contractual cuyo objeto es la **OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

 NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 6 de 47	



ORIENTADAS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE, mediante la ejecución de actividades que garanticen la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio público de acueducto urbano en el municipio de Sácama, departamento de Casanare. La ejecución de este proyecto permitirá atender de manera oportuna las fallas identificadas, mejorar las condiciones operativas del sistema, reducir pérdidas de agua, optimizar la infraestructura existente y asegurar un abastecimiento confiable y sostenible para la comunidad, en concordancia con los lineamientos de política pública en materia de agua potable y saneamiento básico.

Ahora bien, se hace **OPORTUNO**, realizar el objeto del presente estudio previo porque con él se aporta al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el plan de desarrollo y a dar soluciones a las necesidades de la comunidad, por tal motivo se acude a la contratación administrativa en busca de dichos fines.

Que el Municipio cuenta con la disponibilidad de los recursos de la vigencia fiscal 2026, para llevar a cabo la ejecución del mismo, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), estando de igual forma incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios para la vigencia 2026, lo que hace que los tres criterios (**NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**) converjan y faciliten el cumplimiento de las metas propuestas.

Que por las razones hasta ahora expuestas, por la naturaleza y características del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo supera el rango de la mínima cuantía de la entidad, se cubrirá la necesidad planteada en el objeto, mediante la escogencia del contratista a través de la modalidad de selección abreviada, conforme a lo establecido en el Literal a del numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015 por cuanto además no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que la información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración de la Invitación Pública con la cual se adelantará la Selección del Contratista proveedor de los bienes y servicios requeridos.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para determinar el aspecto económico, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.



El presente proceso contractual se enmarca en el sector de la construcción, específicamente en el subsector de **obras civiles asociadas a infraestructura de agua potable y saneamiento básico**.

De acuerdo con información del DANE, para el primer trimestre de 2025 el sector de la construcción presentó una variación negativa del **-3,5%**, explicada principalmente por la caída en edificaciones (-7,0%). No obstante, el componente de **obras civiles registró un crecimiento del 3,8%**, evidenciando una dinámica positiva en proyectos de infraestructura pública.

Este comportamiento indica que, a pesar de la desaceleración general del sector, existe un **impulso en la inversión pública**, especialmente en proyectos relacionados con infraestructura básica, dentro de los cuales se encuentran los sistemas de acueducto y saneamiento.

Adicionalmente, el sector de la construcción representa aproximadamente el **6,6% del empleo nacional**, lo que evidencia la disponibilidad de mano de obra para la ejecución de proyectos de obra civil.

En términos de insumos, la producción de cemento gris presentó una disminución del **7,4% en abril de 2025**, mientras que la producción de concreto premezclado registró una leve caída del **0,6%**, lo cual sugiere una desaceleración en la demanda del sector, generando condiciones favorables para la contratación pública en términos de precios y disponibilidad de materiales.

En este contexto, se identifica que el mercado nacional cuenta con condiciones adecuadas de oferta, tanto en capacidad técnica como en disponibilidad de insumos, lo cual permite la ejecución del proyecto de **optimización y mantenimiento de la bocatoma del acueducto urbano** bajo condiciones de competencia y eficiencia económica.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

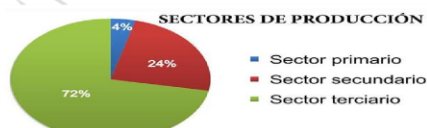
Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

2.1.1 TIPOS DE SECTORES²

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: <https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/>

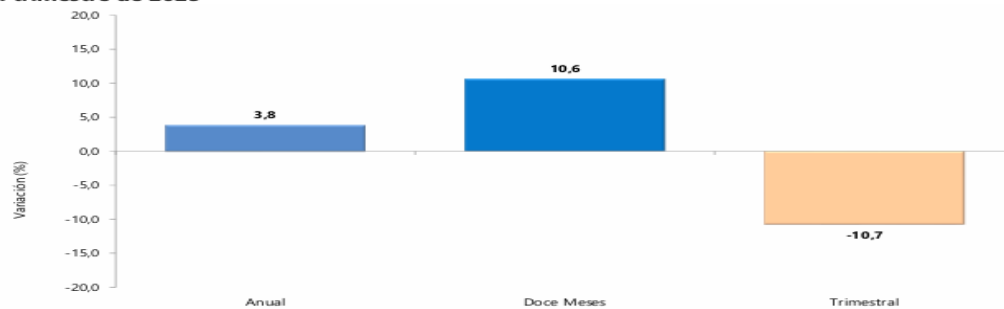


1.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

(IPOC)

I trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2025^P



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), elaborado por el DANE, permite medir la variación promedio en los precios de los insumos requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura.

De acuerdo con la información más reciente (febrero de 2026), el ICOCIV registró una variación mensual de **1,24%**, evidenciando un incremento en los costos asociados a la construcción de obras civiles en el país.

Particularmente, la subclase correspondiente a **“puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)”** presentó una variación de **2,38%**, ubicándose por encima del promedio nacional.

Este comportamiento indica que los costos asociados a proyectos de infraestructura hidráulica, como los sistemas de acueducto, están presentando una **mayor presión inflacionaria** en comparación con otras obras civiles.

Lo anterior resulta altamente relevante para el presente proceso contractual, dado que el objeto del mismo corresponde a la **optimización y mantenimiento de la bocatoma del acueducto urbano**, el cual se encuentra directamente relacionado con este tipo de infraestructura.

En este sentido, el incremento en los costos puede incidir en variables como:

- Costos de materiales (concreto, acero, agregados)
- Costos de mano de obra especializada
- Costos de equipos y maquinaria



En consecuencia, el análisis del ICOCIV permite evidenciar la necesidad de estructurar un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando que el valor estimado del contrato refleje las dinámicas reales del sector y permita la participación de oferentes en condiciones de equilibrio económico.

1.3. Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC)

De acuerdo con la información del DANE, en febrero de 2026 se licenciaron **2.016.426 m²** para construcción, lo que representa un incremento de **44.476 m²** frente al mismo periodo de 2025, equivalente a un crecimiento anual del **2,3%**.

Este comportamiento se explica principalmente por el aumento del **30,7% en el área aprobada para destinos no habitacionales**, mientras que el área licenciada para vivienda presentó una disminución del **4,4%**.

En particular, durante el periodo analizado:

- Se aprobaron **1.527.141 m²** para vivienda (disminución anual)
- Se aprobaron **489.285 m²** para usos no habitacionales (incremento significativo)

Este comportamiento evidencia un cambio en la dinámica del sector de la construcción, donde se observa una **mayor orientación hacia proyectos no habitacionales**, dentro de los cuales se incluyen obras de infraestructura, equipamientos y proyectos institucionales.

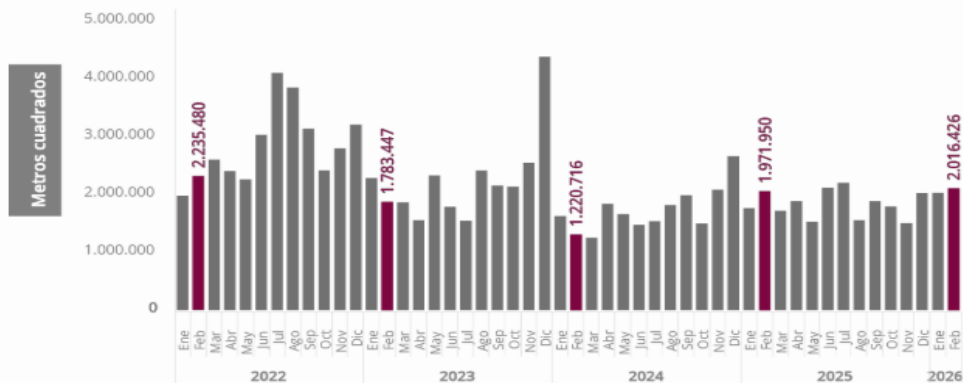
Lo anterior resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que los proyectos de **infraestructura hidráulica y saneamiento básico**, como la optimización de la bocatoma del acueducto, se enmarcan en este tipo de desarrollos no habitacionales.

En este sentido, el crecimiento en este segmento del sector refleja una **mayor actividad en obras de infraestructura**, lo cual puede interpretarse como un entorno favorable para la ejecución de proyectos públicos, tanto en términos de capacidad del mercado como de disponibilidad de oferentes.

En consecuencia, las cifras del ELIC permiten evidenciar una dinámica positiva en el desarrollo de proyectos no residenciales, lo cual guarda relación con el fortalecimiento de la inversión en infraestructura pública, incluyendo obras asociadas al sector de agua potable y saneamiento básico.

Estadísticas de licencias de construcción (ELIC)

Área total licenciada (metros cuadrados) - 1.104 municipios
(Enero 2022 - Febrero 2026)



Fuente: DANE, ELIC.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 10 de 47	



1.3.1. Productos incluidos dentro del sector

El sector de la construcción obras civiles, según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

El sector de la construcción en Colombia enfrenta un panorama desafiante en 2025, marcado por la disminución en las ventas y las iniciaciones de viviendas. No obstante, la corrección gradual de algunos factores económicos y las políticas de apoyo gubernamental podrían fomentar una recuperación progresiva, con mejores perspectivas para 2026.

1.3.2. Agentes que comprenden el sector

La cadena productiva en el sector de la construcción de obras civiles se compone de los siguientes agentes involucrados:

- Empresas encargadas de la extracción, explotación y transporte de minerales.
- Industrias transformadoras de materias primas a productos de consumo.
- Distribuidores mayoristas y minoristas
- Constructores de obras civiles
- Producto final (Edificaciones, vivienda, vías, etc.)

Los grupos o agentes que componen en sector de la construcción lo conforman los productores, distribuidores, transformadores y consumidores o usuarios.

En esta cadena se unen las empresas productoras de materias primas como cemento, acero, pinturas, etc., empresas especializadas en la logística y distribución de materias primas, las empresas de construcción y obras civiles, quienes ejecutan y llevan a cabo las obras de ingeniería y arquitectura y por último los consumidores que hacen uso de los proyectos.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 11 de 47	



1.3.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores o agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del trabajo.

Agentes Del Sector *Por parte del Estado*

- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS • Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil

- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

Gremios y asociaciones

- Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Asociación de Productores de Concreto – ASOCRETO
- ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- Asociación Colombiana de Constructores
- Asociación Nacional de Industriales.



2. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con la información publicada por el DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del **2,6% durante el año 2025**, en comparación con 2024, lo que evidencia una recuperación moderada de la economía nacional.

No obstante, al analizar el comportamiento trimestral, se observa que en el cuarto trimestre de 2025 el crecimiento fue del **2,3%**, lo que sugiere una **ligera desaceleración en la dinámica económica hacia el cierre del año**.

Asimismo, en términos trimestrales desestacionalizados, el crecimiento fue de apenas **0,1%**, lo cual indica una **estabilidad económica con bajo dinamismo en el corto plazo**.

El crecimiento económico estuvo impulsado principalmente por sectores relacionados con el **comercio, transporte y servicios**, así como por actividades de **administración pública, educación y salud**, las cuales presentaron variaciones superiores al promedio nacional.

Este comportamiento evidencia que la dinámica económica del país se encuentra actualmente **soportada en sectores de servicios**, mientras que otros sectores como la construcción y la industria presentan desempeños más moderados.

En este contexto, el crecimiento del sector público resulta especialmente relevante, dado que refleja una mayor ejecución de recursos por parte del Estado, lo cual tiene un impacto directo en la inversión en infraestructura y en la contratación de obras civiles.

Para el presente proceso contractual, este contexto macroeconómico resulta relevante en la medida en que:

- El crecimiento moderado de la economía sugiere un entorno de **estabilidad**, pero con retos en términos de dinamismo productivo.
- El fortalecimiento de las actividades del sector público indica una **mayor participación del Estado en la economía**, especialmente a través de proyectos de inversión.
- Esto favorece la ejecución de proyectos de infraestructura básica, como los relacionados con **agua potable y saneamiento básico**.

En consecuencia, el comportamiento reciente del PIB evidencia que, si bien la economía colombiana presenta un crecimiento moderado, la inversión pública continúa siendo un motor importante para el desarrollo de proyectos de infraestructura, lo cual genera condiciones favorables para la ejecución del presente proceso contractual.



Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

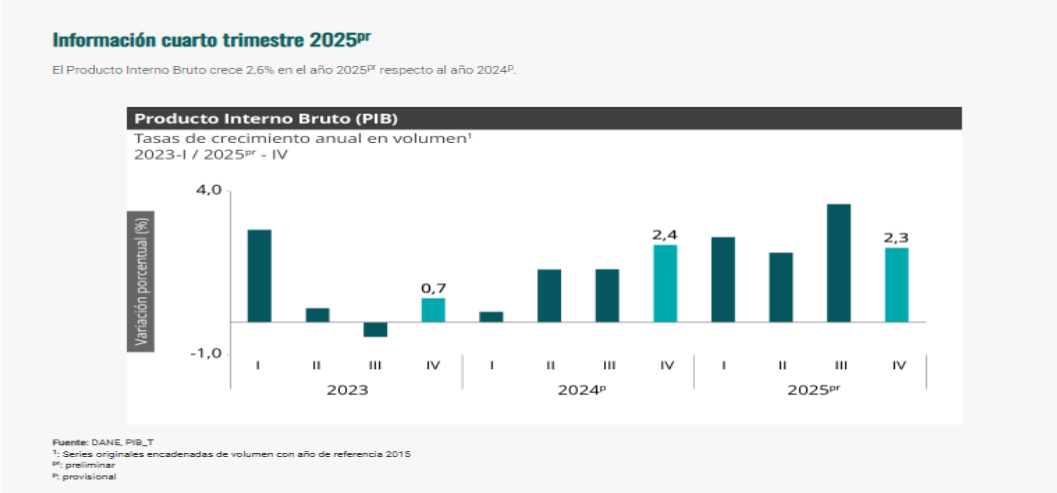
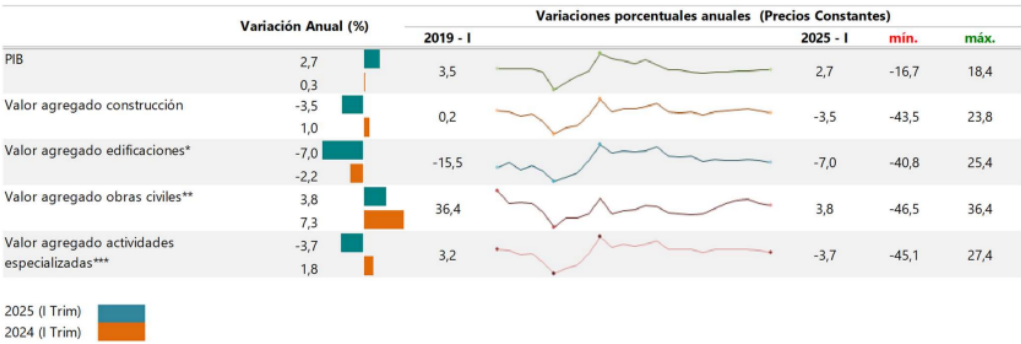


Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^{Pr} (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

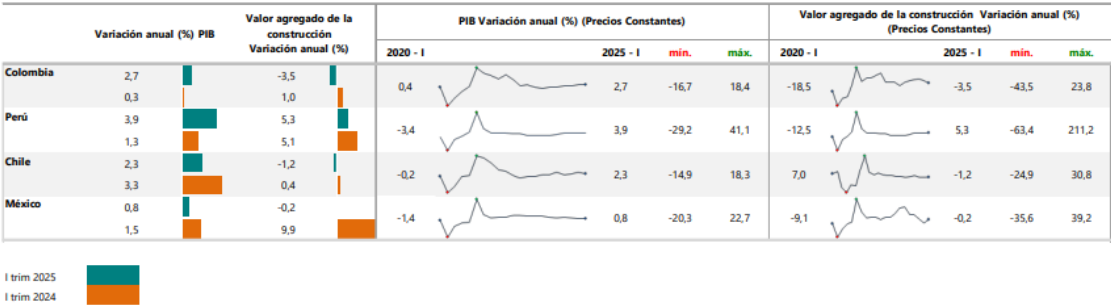
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.



Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (I trimestre) – 2025^{Pr} (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.2. EMPLEO Y MERCADO LABORAL

De acuerdo con la información más reciente del DANE, para febrero de 2026 la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en **9,2%**, lo que representa una disminución de **1,1 puntos porcentuales** frente al mismo periodo de 2025 (10,3%).

Por su parte:

- La **tasa global de participación** fue de **64,7%**, manteniéndose estable
- La **tasa de ocupación** alcanzó el **58,7%**, evidenciando una leve mejora frente al año anterior

En las principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación también se ubicó en **9,2%**, mostrando una reducción frente al 9,8% registrado en febrero de 2025.

Este comportamiento refleja una **mejora en las condiciones del mercado laboral**, evidenciada en la reducción del desempleo y el incremento en los niveles de ocupación.

Lo anterior indica que existe una **mayor disponibilidad de mano de obra** en el país, así como una recuperación progresiva del empleo, lo cual resulta favorable para el desarrollo de actividades productivas, incluyendo el sector de la construcción.

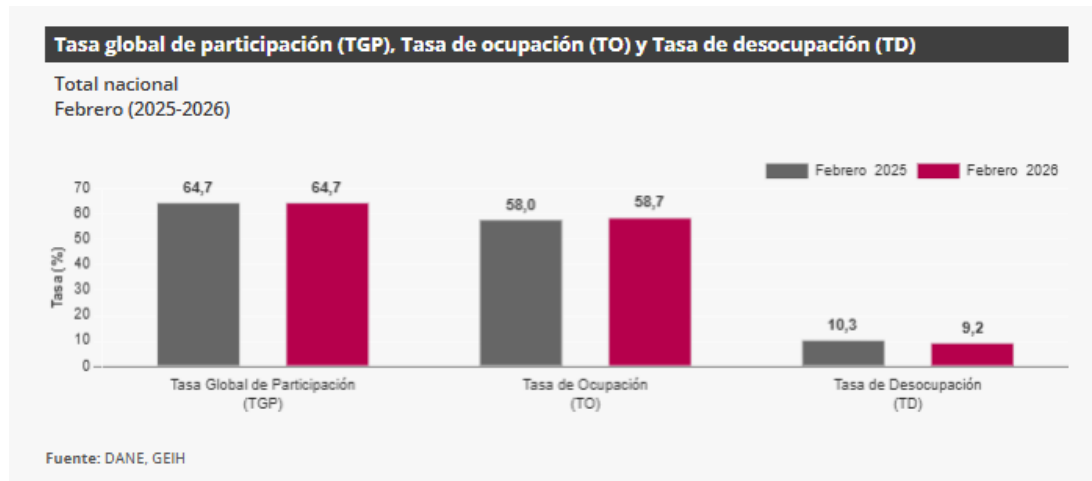
En el marco del presente proceso contractual, este contexto laboral permite inferir que:

- Existe **disponibilidad suficiente de recurso humano**, tanto calificado como no calificado
- No se evidencian restricciones significativas en la contratación de personal para la ejecución del proyecto
- Se generan condiciones adecuadas para la participación de contratistas con capacidad operativa.



Lo anterior resulta pertinente para la ejecución del proyecto de **optimización y mantenimiento de la bocatoma del acueducto urbano**, el cual requiere mano de obra asociada a actividades de obra civil e infraestructura hidráulica.

En consecuencia, el análisis del mercado laboral permite concluir que el entorno actual presenta condiciones favorables en términos de disponibilidad de empleo, lo cual contribuye a garantizar la adecuada ejecución del proyecto desde el componente de recurso humano.



2.3. Indicadores de oferta

2.2.1 PRODUCCIÓN Y DEMANDA DE INSUMOS – CEMENTO GRIS

De acuerdo con la información del DANE, para febrero de 2026 la producción de cemento gris en el país fue de **1.080,3 miles de toneladas**, lo que representó un incremento del **1,3%** frente al mismo mes de 2025.

Por su parte, los despachos al mercado nacional alcanzaron **1.024,6 miles de toneladas**, registrando un crecimiento del **4,4%** en comparación con febrero del año anterior.

En términos acumulados, durante el periodo enero – febrero de 2026:

- La producción alcanzó **2.072,3 miles de toneladas (+2,2%)**
- Los despachos al mercado nacional fueron de **1.975,7 miles de toneladas (+5,6%)**

El comportamiento de este indicador evidencia una **dinámica positiva en la demanda de insumos del sector construcción**, especialmente al observar que los despachos (demanda efectiva) crecen a un ritmo superior a la producción.

Esto sugiere que el mercado presenta:

- Mayor consumo de materiales
- Reactivación progresiva de proyectos de obra civil
- Dinamismo en la ejecución de infraestructura



El hecho de que los despachos crezcan más que la producción indica una **presión de demanda sobre los materiales**, lo cual puede generar:

- Ajustes en precios
- Mayor rotación de inventarios
- Necesidad de abastecimiento continuo

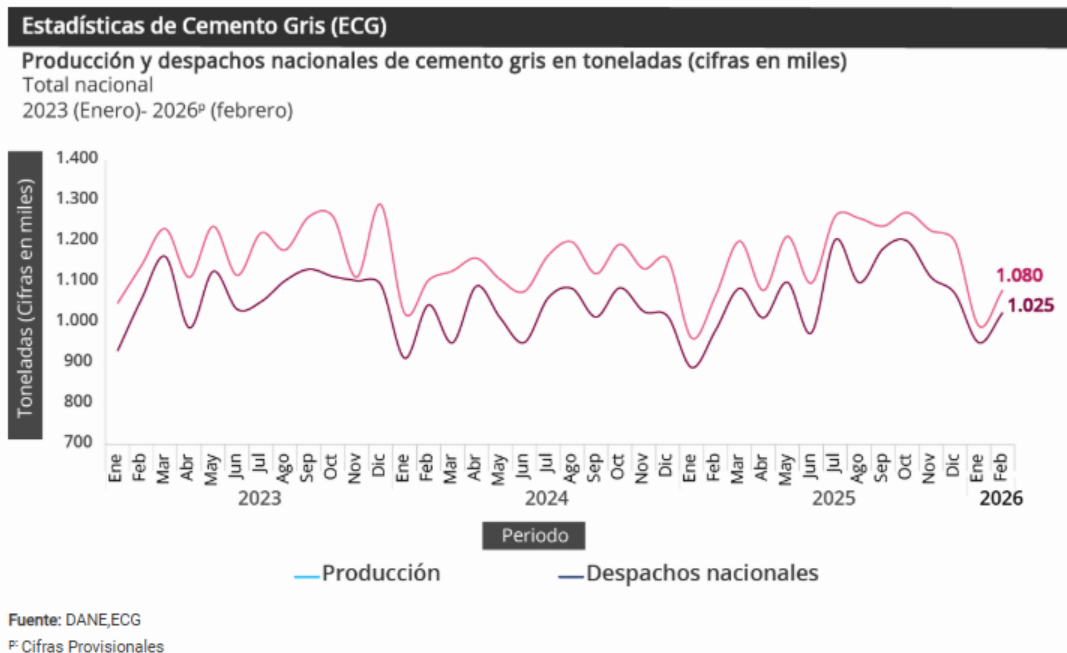
Para el presente proceso contractual, este comportamiento resulta relevante en la medida en que:

- El cemento gris es un insumo fundamental en obras de infraestructura hidráulica
- La dinámica positiva del mercado refleja condiciones activas en el sector construcción
- Existe disponibilidad de materiales, pero con una demanda en crecimiento

Esto es consistente con la ejecución de proyectos como la **optimización y mantenimiento de la bocatoma del acueducto urbano**, donde el uso de materiales como concreto y derivados es esencial.

En consecuencia, el análisis de la producción y despacho de cemento gris permite evidenciar un entorno de **reactivación del sector construcción**, lo cual favorece la ejecución de proyectos de obra civil, aunque con posibles presiones en los costos de los insumos.

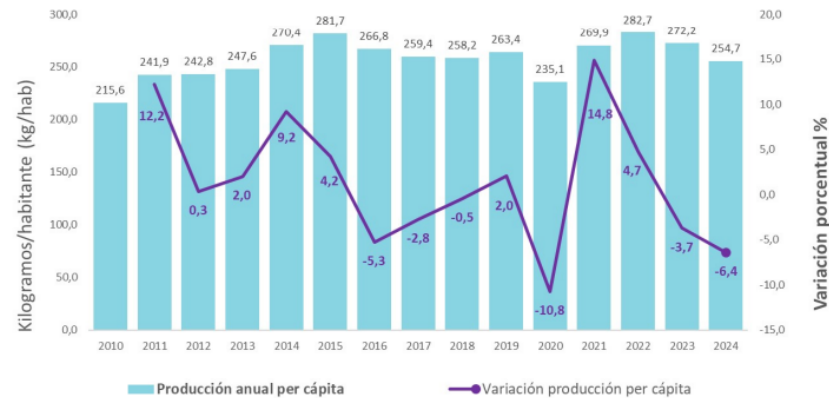
“Como se observa en la gráfica, tanto la producción como los despachos de cemento gris presentan una tendencia creciente hacia 2026, evidenciando una mayor dinámica en el sector de la construcción”



2.3.1. Producción Per Capital de cemento Gris anual y trimestral.

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2024^{PR}

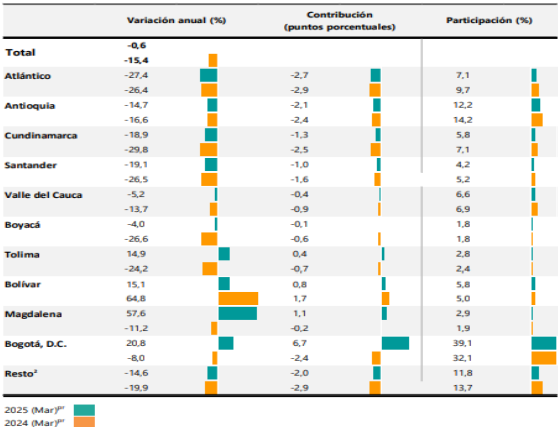


Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

2.3.2. Producción de concreto premezclado

En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 625.307 metros cúbicos y registró una disminución de 0,6% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,4%) y Antioquia (- 14,7%) los cuales restaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación total (-0,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (39,1%), Antioquia (12,2%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (11,8%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025^{PR} (marzo)



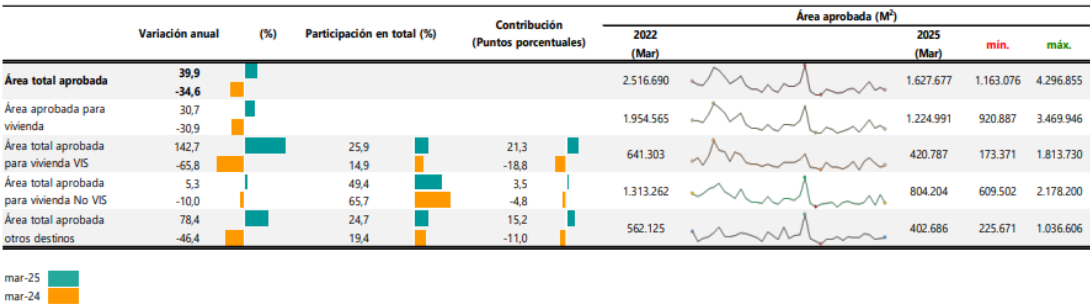
Fuente: DANE, EC.



2.4. Licencias de construcción

En marzo de 2025, se licenciaron 1.627.677 m² lo que significó un incremento de 39,9% del área total aprobada con respecto a marzo de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 30,7%, al pasar de 937.405 m² en marzo de 2024 a 1.224.991 m² en marzo de 2025; este resultado contribuyó con 24,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (39,9%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025^{Pr} (marzo)



2.5. Variación y contribución mensual del ICOV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%), (Tabla 1 – Anexo 2).¹

2.6. Acceso a servicios públicos, privados o comunales.

Los resultados de la ECV para 2020 evidenciaron un acceso casi pleno de los hogares al servicio de energía eléctrica para el total nacional (98,2%). El siguiente servicio más alto en disponibilidad fue el acueducto (89,4%), seguido de recolección de basuras (82,6%), alcantarillado (75,1%) y gas natural conectado a red pública (65,8%). En las cabeceras la proporción de hogares con acceso a servicios públicos fue superior al 93%, a excepción del gas natural, servicio disponible para el 81,6% de los hogares. En contraste, en centros poblados y rural disperso solo el servicio de energía eléctrica está disponible para un porcentaje de hogares mayor al 90% (92,9%), mientras que el 63,1% accede al servicio de

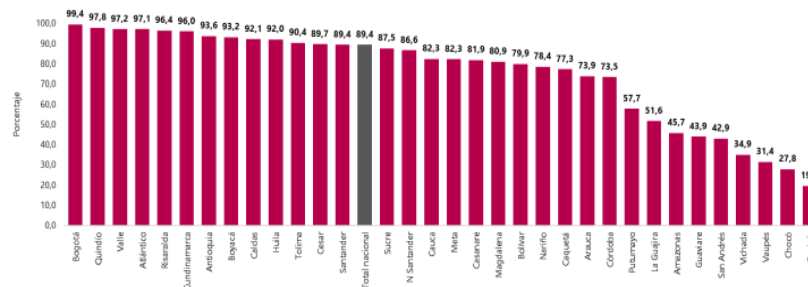
¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-mar2025.pdf>



acueducto. Los otros servicios consultados están disponibles para menos de la tercera parte de los hogares rurales: 31,4% en el caso del servicio de aseo, 16,8% en alcantarillado y 14,2% en gas natural.²

Con respecto al acueducto, la capital del país y 10 departamentos señalaron niveles de acceso mayores al 90% para 2020. En contraste, en nueve departamentos se registraron porcentajes de disponibilidad inferiores al 60% para este servicio.

Gráfico 5. Porcentaje de hogares con acceso a acueducto
Total departamentos
2020



Fuente: DANE. ECV.

Por clases de costos, al comparar diciembre de 2024 con el mismo mes del año pasado, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Combustibles (12,25%), Peajes (18,93%) y Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (8,01%).

Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de Sácama, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

3. ASPECTO ECONÓMICO

3.1. Valor Estimado Del Contrato:

El municipio de Sácama ha determinado el presupuesto oficial de la presente contratación por la suma de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VENTIUN CENTAVOS (\$ 101.497.959,21) MDA/CTE.**, Valor en el que se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones municipales.

3.2. Análisis Técnico y Económico:

El análisis técnico y económico del presente proceso se fundamenta en la identificación de las actividades, cantidades de obra y costos unitarios requeridos para la ejecución del proyecto de Optimización Y Mantenimiento Del Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Mediante La Ejecución De Actividades Orientadas A Garantizar La Continuidad, Calidad Y Eficiencia En La Prestación Del Servicio Público De Acueducto Urbano En El Municipio De Sácama Casanare.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2020/Boletin_Tecnico_ECV_2020.pdf

 Alcaldía de Sacama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 20 de 47	



ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACUEDUCTO URBANO					
1	BOCATOMA				\$ 46.379.547,76
1,1	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	M2	136,19	\$ 5.814,78	\$ 791.894,54
1,2	Recubrimiento impermeable para muros, dos capas	M2	125,29	\$ 31.630,00	\$ 3.962.812,00
1,3	Rejilla para sumidero o cárcamo con marco y contramarco A=0.50 m. Suministro e Instal.	M	1,00	\$ 498.618,41	\$ 498.618,41
1,4	Excavación a mano en material común	M3	30,83	\$ 48.909,56	\$ 1.507.637,19
1,5	Retiro de tubería existente de acueducto PVC Ø 3"	M	145,00	\$ 2.715,67	\$ 393.772,15
1,6	Relleno de excavación (con material local)	M3	15,23	\$ 22.156,80	\$ 337.337,28
1,7	Unión universal PVC Ø=4". Suministro e Instal.	UND	4,00	\$ 432.041,85	\$ 1.728.167,40
1,8	Tubería de Polietileno PE 100 RDE 11 Ø=110 mm = 4" clase 200	M	145,00	\$ 98.795,89	\$ 14.325.404,05
1,9	Picado superficie placa de piso en concreto o cancha con retiro de sobrantes	M2	118,75	\$ 15.514,16	\$ 1.842.306,50
1,10	Concreto ciclópeo de resistencia 2500 psi	M3	3,75	\$ 493.119,28	\$ 1.849.197,30
1,11	Placa base en concreto impermeabilizado 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 y polietileno cal. 8	M2	157,81	\$ 114.156,76	\$ 18.015.363,69
1,12	Relleno con material crudo de río sin seleccionar (conformación, riego y compactación) con transp.	M3	3,75	\$ 66.393,93	\$ 248.977,24
1,13	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12 x 0.12 m	M	22,50	\$ 39.024,89	\$ 878.060,03
2	DESARENADOR				\$ 4.854.799,88
2,1	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	M2	231,27	\$ 5.814,78	\$ 1.344.793,47
2,2	Recubrimiento impermeable para muros, dos capas	M2	110,97	\$ 31.630,00	\$ 3.510.006,40
3	APARATOS DE MEDICION				\$ 26.841.005,60
3,1	Válvula de mariposa en HD Ø 6" wafer con disco en acero inoxidable con actuador tipo palanca. Suministro e Instal.	UND	5,00	\$ 1.016.976,00	\$ 5.084.880,00
3,2	Estación macromedidora Ø=4" con accesorios. Suministro e Instal.	UND	4,00	\$ 5.091.565,00	\$ 20.366.260,00
3,3	Estación macromedidora Ø=2" con accesorios. Suministro e Instal.	UND	1,00	\$ 1.389.865,60	\$ 1.389.865,60
COSTOS DIRECTOS					\$ 78.075.353,24
AIU				30%	\$ 23.422.605,97
ADMINISTRACION				25%	\$ 19.518.838,31
IMPREVISTOS				3%	\$ 2.342.260,60
UTILIDAD				2%	\$ 1.561.507,06
TOTAL					\$ 101.497.959,21

Para la intervención del sistema de acueducto urbano se estructuró un presupuesto oficial por capítulos constructivos, agrupando las actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico, estructural y operativo de la infraestructura de captación y conducción de agua.

El presupuesto contempla tres componentes principales:

- Obras de mejoramiento de la bocatoma.
- Adecuación del desarenador.
- Instalación de aparatos de medición y control hidráulico.

Del análisis presupuestal se evidencia que la mayor participación económica corresponde al capítulo de bocatoma, equivalente aproximadamente al 59 % de los costos directos, seguido por el componente de aparatos de medición, y finalmente el desarenador.

 Alcaldía de Sacama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 21 de 47	



A. Obras hidráulicas y de captación.

Este componente concentra una parte importante del presupuesto debido a las actividades requeridas para asegurar la correcta conducción y captación del agua, así como la operación continua del sistema. Dentro de las actividades más representativas se encuentran:

- ✓ Instalación de tubería PE100 RDE 11 Ø 4".
- ✓ Suministro e instalación de uniones universales.
- ✓ Implementación de estaciones macromedidoras.
- ✓ Instalación de válvulas de control hidráulico

La tubería de polietileno de alta densidad representa uno de los mayores costos individuales del proyecto, debido a las exigencias de resistencia hidráulica, presión de trabajo y durabilidad del sistema.

Asimismo, los equipos de macromedición y control constituyen inversiones relevantes porque permiten mejorar la eficiencia operacional, el control de caudales y la reducción de pérdidas en la red de distribución.

B. Obras En Concreto Y Mejoramiento Estructural

Las actividades asociadas a concreto y adecuaciones estructurales representan una participación significativa del presupuesto, dado que la infraestructura hidráulica debe garantizar:

- ✓ Resistencia estructural frente a caudales y cargas hidráulicas.
- ✓ Durabilidad en ambientes húmedos.
- ✓ Protección contra filtraciones y socavación.
- ✓ Estabilidad operacional de la bocatoma y estructuras anexas.

Dentro de este grupo se destacan actividades como:

- ✓ Construcción de placa base en concreto impermeabilizado.
- ✓ Concreto ciclópeo.
- ✓ Reparación y adecuación de superficies existentes.
- ✓ Mediacañas impermeabilizadas.
- ✓ Excavaciones y rellenos.

Estas actividades implican un importante consumo de materiales como:

- ✓ Cemento.
- ✓ Concreto estructural.
- ✓ Malla de refuerzo.
- ✓ Materiales impermeabilizantes.
- ✓ Agregados pétreos.

La placa base en concreto impermeabilizado corresponde al ítem de mayor incidencia económica dentro del capítulo de bocatoma, debido al volumen de obra requerido y a las especificaciones técnicas de resistencia e impermeabilización.

 Alcaldía de Sacama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 22 de 47	



C. Actividades de mantenimiento y protección

El presupuesto también incorpora actividades orientadas a la recuperación y conservación de estructuras existentes, tales como:

- ✓ Limpieza y lavado de superficies.
- ✓ Picado de placas deterioradas.
- ✓ Aplicación de recubrimientos impermeables.

Estas intervenciones buscan prolongar la vida útil de la infraestructura hidráulica, reducir procesos de deterioro y mejorar las condiciones sanitarias y operativas del sistema.

El análisis económico evidencia que el proyecto prioriza las inversiones asociadas a la seguridad hidráulica, la durabilidad estructural y el control operacional del sistema de acueducto. La mayor concentración de recursos se orienta a obras hidráulicas y estructurales, debido a la necesidad de garantizar confiabilidad en la captación, conducción y medición del agua.

La distribución de costos resulta coherente con el alcance técnico de las actividades planteadas y con las exigencias operativas propias de sistemas de abastecimiento de agua potable, donde la calidad de los materiales y la estabilidad de las estructuras son determinantes para asegurar la continuidad y eficiencia del servicio.

En este sentido, indicadores como el **Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV)** y la **producción de cemento gris**, analizados previamente, resultan determinantes para entender la variación en los costos del proyecto.

Se destaca que el componente de obras hidráulicas presenta incrementos superiores al promedio nacional, lo cual incide directamente en el valor final del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que:

- El proyecto presenta una estructura de costos típica de obras civiles hidráulicas.
- Los mayores costos se concentran en materiales estructurales (concreto y acero).
- Existe una relación directa entre el presupuesto del proyecto y las condiciones actuales del mercado de la construcción.
- La estimación del valor del contrato se encuentra acorde con la dinámica del sector y los requerimientos técnicos de la obra.

3.3. FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el Municipio pagará de la siguiente manera:

- a) El primer pago se realizará una vez se acredite como mínimo el treinta por ciento (30%) de ejecución del contrato, soportado en el acta parcial de obra correspondiente, debidamente aprobada por la supervisión. Para su trámite, el contratista deberá presentar: certificación del supervisor, informe de actividades ejecutadas, factura legal o documento equivalente, y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, así como los demás documentos que respalden y justifiquen el avance reportado.

 Alcaldía de Sacama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 23 de 47	



- b) Los siguientes pagos se efectuarán mediante actas parciales de avance de obra, debidamente verificadas y aprobadas por la supervisión, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Para cada pago, el contratista deberá allegar informe de actividades, factura legal o documento equivalente, certificación del supervisor y los respectivos soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, así como los demás documentos que los justifiquen.
- c) Un último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato se realizará una vez se haya cumplido a satisfacción el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para este pago, el contratista deberá presentar el informe final de actividades con sus respectivos soportes (incluyendo registro fotográfico, fichas técnicas, laboratorios y certificaciones y demás soportes que se justifiquen), acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales del personal a su cargo, y suscribir el acta de liquidación final del contrato, debidamente aprobada por las partes.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean verificables, medibles y efectivamente ejecutadas por el contratista. Para la autorización del pago final, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con proveedores, subcontratistas y personal vinculado a la ejecución del contrato. En caso de no allegar dichos soportes, la entidad se abstendrá de tramitar el pago final correspondiente.

Parágrafo 2. Los valores reconocidos en cada acta parcial no podrán superar los precios unitarios ni los valores establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista. La última acta de pago estará supeditada a la suscripción del acta de liquidación del contrato y en ella se reconocerán únicamente los saldos pendientes, debidamente soportados y aprobados por la supervisión.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin formula de ajuste. En consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de calidad de los servicios y productos entregados.

Así mismo, para el pago el CONTRATISTA requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados, expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 24 de 47	



del contrato la evasión comprobada en el pago total o parcial de estos aportes por parte de la contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad que por virtud de la Ley tenga la obligación de tener una revisoría fiscal, esta certificación deberá ser expedida por tal revisoría.

El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para los efectos del pago, ésta deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio de Sácama solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ninguna circunstancia aceptará pagos a favor de terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.4. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Se aclara que dentro del presupuesto están integrados los costos de: transporte, impuestos y otros gastos, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato, por la secretaría de Planeación y obras, responsable del estudio de mercado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Sácama - Casanare hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:



CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4% Del valor total del contrato / % Del valor antes de IVA
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2% Del valor total del contrato / % Del valor antes de IVA
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2% Del valor total del contrato / % Del valor antes de IVA
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2% Del valor total del contrato / % Del valor antes de IVA
INDUSTRIA Y COMERCIO	De acuerdo a la actividad económica
SOBRETASA BOMBERIL	5% Del valor de ICA
CONTRIBUCIÓN OBRA PÚBLICA	5% del valor total
RETE FUENTE	2% Del valor total del contrato / % Del valor antes de IVA
RETE IVA	15% Del IVA

Las retenciones a favor del municipio se aplican según lo estipulado en el Acuerdo 013 del 3 de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta el estatuto de rentas del Municipio de Sácama – Casanare y se dictan otras disposiciones.

NOTA: Las retenciones a título de RENTA E IVA se realizarán de conformidad con las obligaciones tributarias registradas en el RUT.

4. ASPECTOS REGULATORIOS:

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la de Selección Abreviada mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía en los términos que establecen la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

Decreto 410 de 1971: Por medio del cual se expide el código de comercio.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 590 de 2000: Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 816 de 2003: Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 26 de 47	



Ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1670 de 2007: por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

Decreto 4170 de 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente—, se determinan sus objetivos y estructura.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

ASPECTO REGULATORIO SECTOR OBRAS CIVILES.

Decreto 1077 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Ley 1523 de 2012 – Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Ley 1976 de 2016: Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificación de posibles proveedores

Para el presente proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la Optimización Y Mantenimiento Del Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Mediante La Ejecución De Actividades Orientadas A Garantizar La Continuidad, Calidad Y Eficiencia En La Prestación Del Servicio Público De Acueducto Urbano En El Municipio De Sácama Casanare, la entidad adelantó un proceso de identificación de posibles proveedores del sector, con el fin de analizar las condiciones actuales de la oferta y la capacidad del mercado para atender este tipo de requerimientos.

Como primera medida, se realizó una investigación orientada a identificar empresas cuya actividad económica se encuentra clasificada bajo el código CIIU 4220, correspondiente a la construcción de proyectos de servicio público, el cual comprende actividades relacionadas con:

 Alcaldía de Sacama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 27 de 47	



- Construcción de redes de acueducto
- Sistemas de alcantarillado
- Obras hidráulicas
- Sistemas de captación y conducción de agua

Este código resulta directamente pertinente al objeto del presente proceso, en la medida en que agrupa las actividades propias de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, incluyendo las obras asociadas a bocatamos y sistemas de captación.

Como segunda medida, se identificaron empresas clasificadas bajo el código CIU 4290, correspondiente a la construcción de otras obras de ingeniería civil, el cual incluye contratistas generales con capacidad para ejecutar obras civiles de diversa naturaleza.

Si bien estas empresas no se especializan exclusivamente en infraestructura hidráulica, cuentan con la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar proyectos relacionados con la construcción, mantenimiento y optimización de sistemas de acueducto.

La inclusión de este grupo permite ampliar el universo de posibles oferentes, evidenciando que el mercado no se limita únicamente a empresas especializadas, sino que también está conformado por contratistas de obra civil con experiencia aplicable al objeto del contrato.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)
900854586	CASTRO & CASTRO SOLUCIONES INTEGRALES DE HIDRAULICAS SANITARIAS Y OBRAS CIVILES SAS	4220
844.000.015-2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	4659
804013342	COOPRESSTA LTDA	4220
900743959-0	FEBEL INGENIERIA S.A.S	4290
901549731	CONSORCIO Y ALCANTARILLADOS LOS SANTOS	4220
901261205	INGUZ DISEÑOS Y OBRAS HIDRAULICAS SAS	4220
900709242	F & C PABLO CELADA ACABADOS OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS SAS	4220
901134936	INGENIERIA DE REDES SANITARIAS, HIDRAULICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S	4220
9005574822	Asoconstrucciones Rj S A S	4220
901466019	SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS "CIVIREDES" S.A.S.	4220
900648017	NL HIDRAULICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	4220
901283797	INGENIERIA DE OBRAS HIDRAULICAS SANITARIAS Y AMBIENTALES SAS	4220
805009768	OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS LIMITADA	4220
901683256	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION, REMODELACION & OBRAS CIVILES S.A.S.	4290
901659948	PERDOMO BLANCO OBRAS CIVILES S.A.S.	4290
90164568	FRAMAR OBRAS CIVILES S.A.S.	4290
901639602	PINTU-SANDBLASTING & OBRAS CIVILES S.A.S.	4290



901657581	SOLDADURAS Y OBRAS CIVILES CASTRO MUÑOZ S.A.S	4290
900728994	OBRAS CIVILES K.G.N. S.A.S.	4290
900732906	CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES TOMAS CABARCAS S.A.S.	4290
900995456	CONSTRUNORTE INSTALACIONES & OBRAS CIVILES R S.A.S.	4290
900870606	R.R. OBRAS CIVILES S.A.S.	4290

La identificación de las empresas se realizó a través de un ejercicio combinado de consulta en fuentes oficiales, así:

- Consulta en SECOP: Se realizó la búsqueda de procesos contractuales similares relacionados con acueductos, saneamiento básico y obras hidráulicas, con el fin de identificar empresas que han participado como oferentes o contratistas en este tipo de proyectos a nivel nacional.
- Validación en el RUES: Posteriormente, las empresas identificadas fueron verificadas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por las Cámaras de Comercio, con el propósito de validar su existencia, estado activo y clasificación económica (CIU).

Este procedimiento permitió consolidar una base de datos confiable de empresas con experiencia y capacidad en el sector, garantizando la trazabilidad y veracidad de la información utilizada en el análisis.

El análisis realizado permite evidenciar que existe en el mercado nacional una oferta suficiente de empresas con capacidad técnica y experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con obras hidráulicas y sistemas de acueducto.

Asimismo, la identificación de empresas tanto especializadas (CIU 4220) como de carácter general (CIU 4290), permite concluir que el sector presenta condiciones de competencia adecuadas, favoreciendo la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.

Lo anterior garantiza que la entidad podrá adelantar el proceso contractual bajo los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, asegurando la participación de múltiples actores del mercado.

La información recopilada se encuentra directamente alineada con el objeto del contrato, en la medida en que las empresas identificadas desarrollan actividades relacionadas con:

- Obras de captación de agua (bocatomas)
- Construcción y mantenimiento de redes de acueducto
- Infraestructura de saneamiento básico

Por lo tanto, se concluye que el mercado cuenta con proveedores idóneos para atender la necesidad planteada por el municipio, lo que respalda la viabilidad técnica y económica del proceso de contratación.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 29 de 47	



6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza mediante la búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación – SECOP, de procesos relacionados con el objeto a contratar y que correspondan a la misma modalidad contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

El presente estudio permite obtener información relacionada con las condiciones técnicas, financieras y organizacionales exigidas por otras entidades estatales en procesos similares, tales como experiencia requerida, plazos de ejecución, indicadores financieros, capacidad organizacional y comportamiento del mercado, aspectos que permiten a la entidad estructurar el presente proceso contractual bajo criterios de eficiencia, economía y pluralidad de oferentes.

Para el presente proceso se realizó un análisis comparativo de contratos relacionados con obras de optimización, ampliación, construcción y mantenimiento de sistemas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, tomando como referencia procesos publicados en SECOP bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La metodología aplicada para el análisis de mercado se desarrolló en tres etapas:

- 1: Revisión de procesos contractuales ejecutados históricamente por el Municipio de Sácama relacionados con obras de acueducto y saneamiento básico.
- 2: Revisión de procesos regionales adelantados por municipios del departamento de Casanare con objetos similares y bajo la misma modalidad contractual.
- 3: Revisión de procesos nacionales adelantados por otras entidades territoriales del país, relacionados con obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado.

Se aclara que, aunque los objetos contractuales no son idénticos, todos corresponden a actividades relacionadas con infraestructura de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y optimización de redes hidráulicas, razón por la cual constituyen una muestra válida para el análisis del sector.

Asimismo, las diferencias existentes entre valores contractuales obedecen a variables técnicas como alcance de obra, ubicación, cantidad de actividades, plazo de ejecución y condiciones particulares de cada entidad territorial, sin que ello afecte la comparabilidad de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales analizados.

ANÁLISIS DE MERCADO – MUESTRA REGIONAL

A continuación, se relaciona la información financiera y contractual correspondiente a procesos adelantados en el departamento de Casanare, todos bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía:

 Alcaldía de Sacama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 30 de 47	



ENTIDAD PUBLICA		ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SACAMA	Municipio de la Salina
NÚMERO DEL CONTRATO		MM-SA-MC-014-2023	SAMC-MSLP-006-2023	SAMC 002-2015	SAMC-001/2026
MODALIDAD DEL CONTRATO		Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO		CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA DE GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	REALIZAR AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL ACUEDUCTO RURAL EN LA VEREDA EL MEREY DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA DEPARTAMENTO DEL CASANARE	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES SECTORES DEL BARRIO LA PLATA, MUNICIPIO DE LA SALINA
VALOR DEL CONTRATO		\$ 107,519,298	\$ 136,107,628	\$ 120,325,747	\$ 402,324,619
TIEMPO DE EJECUCION		(60) DIAS	30 (DIAS)	(30) DIAS	(120) DIAS
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 2.22 veces	Mayor o igual a 1.54 veces	Mayor o igual a 2.0 veces	Mayor o igual a 1.29 veces
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 67 %	Menor o igual al 58.18%	Menor o igual al 50%	Menor o igual al 62%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.62 veces o indefinido	Mayor o igual a 4.84 veces o indefinido	Mayor o igual a 100 veces o indefinido	Mayor o igual a 44 veces o indefinido
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 3%	Mayor o igual a 4%	Mayor o igual a 10%	Mayor o igual a 0.07%
	Rentabilidad del activos	Mayor o igual a 3%	Mayor o igual a 3%	Mayor o igual a 10%	Mayor o igual a 0.05%
LINK DE CONSULTA (SECOP)		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13667353&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13758352&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-4319312&q	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 31 de 47	



ANALISIS DE MERCADO – MUESTRA NACIONAL

Del mismo modo, se relaciona la información correspondiente a procesos adelantados en otras entidades territoriales del país, bajo la misma modalidad contractual:

ENTIDAD PUBLICA		ALCALDIA MUNICIPIO DE CONFINES	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	Municipio de Sora
NÚMERO DEL CONTRATO		SAMC-002-2026	SAMC-004-2024	SAMC-003-2026	MS-SA-MC-011-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO		Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO		OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO OJO DE AGUA DE LA VEREDA PALMARITO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO MCS-102-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO Y EL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER	REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO UBICADAS EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 20 Y 22 DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER	CONSTRUCCION DE LINEA DE ACUEDUCTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO LA PLATA URBANIZACION NUEVA ESPERANZA.	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO, SAN ISIDRO VEREDA EL LLANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
VALOR DEL CONTRATO		\$ 100.000.000,00	\$68.333.488,00	\$ 149.393.305,00	\$ 250.722.495,17
TIEMPO DE EJECUCION			(21) DIAS	(30) DIAS	(30) DIAS
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.0 veces	Mayor o igual a 1.3 veces	Mayor o igual a 5 veces	Mayor o igual a 1 veces
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 70%	Menor o igual al 60%	Menor o igual al 40%	Menor o igual al 70%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0 veces o indefinido	Mayor o igual a 1.3 veces o indefinido	Mayor o igual a 2 veces o indefinido	Mayor o igual a 1 veces o indefinido
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 3%	Mayor o igual a 4%	Mayor o igual a 10%	mayor o igual a 0 %
	Rentabilidad del activos	Mayor o igual a 2%	Mayor o igual a 2%	Mayor o igual a 10%	mayor o igual a 0 %
LINK DE CONSULTA (SECOPI)		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 32 de 47	



El análisis de los procesos regionales y nacionales evidencia que las entidades estatales que adelantan procesos relacionados con obras de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecen condiciones técnicas, financieras y organizacionales proporcionales al alcance y complejidad de las obras a ejecutar, en la muestra regional, conformada por procesos adelantados por los municipios de Maní, San Luis de Palenque, Sácama y La Salina, se observa que los objetos contractuales se encuentran orientados a la construcción, ampliación, optimización y mantenimiento de sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, actividades que guardan relación directa con el objeto del presente proceso contractual. Por otro lado, existe uniformidad en la modalidad de selección utilizada, lo que permite realizar una comparación adecuada de los requisitos habilitantes exigidos por las entidades.

Los valores contractuales analizados presentan variaciones entre aproximadamente ciento siete millones de pesos (\$107.519.298) y cuatrocientos dos millones de pesos (\$402.324.619), diferencias que obedecen principalmente al alcance técnico de las actividades, longitud de redes, cantidad de obras complementarias y tiempos de ejecución establecidos por cada entidad territorial. No obstante, pese a dichas diferencias presupuestales, los procesos mantienen criterios financieros similares, especialmente en indicadores de liquidez y endeudamiento.

En cuanto a la razón de cobertura de intereses, se identificó variabilidad entre los procesos regionales analizados, encontrándose indicadores desde 2.62 veces hasta valores elevados como 44 o 100 veces o indeterminado. Esta situación evidencia que algunas entidades adoptan criterios más flexibles o responden a estructuras financieras donde los gastos de intereses son mínimos, razón por la cual dichos indicadores no necesariamente representan una mayor exigencia financiera sino condiciones particulares del mercado y del comportamiento financiero de los posibles oferentes.

Respecto a la muestra nacional, integrada por procesos adelantados en los municipios de Confines, Charalá, Palestina Caldas y Sora, se evidencia igualmente que los objetos contractuales corresponden a actividades relacionadas con optimización, reposición y construcción de sistemas de acueducto y tratamiento de agua potable, conservando coherencia técnica con el objeto del presente proceso.

Los procesos nacionales presentan valores contractuales entre sesenta y ocho millones de pesos (\$68.333.488) y doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.722.495), con plazos de ejecución relativamente cortos, situación que refleja dinámicas contractuales similares a las identificadas en la muestra regional.

En materia financiera, la muestra nacional evidencia requisitos de liquidez entre 1 y 5 veces, índices de endeudamiento entre el 40% y el 70%, y razones de cobertura desde 1 hasta 2 veces o indeterminado, permitiendo identificar tendencias moderadas y razonables frente a la capacidad financiera requerida para este tipo de contratos de obra pública.

Este análisis de muestras regionales y nacionales permite concluir que las entidades estatales utilizan indicadores financieros y organizacionales ajustados al nivel de riesgo y complejidad de las obras de saneamiento básico e infraestructura hidráulica, garantizando condiciones habilitantes proporcionales que permitan asegurar la adecuada ejecución contractual sin limitar la pluralidad de oferentes.



6.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

Índice de liquidez: El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

Índice de endeudamiento: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Razón de cobertura: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Capital de trabajo: Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

Rentabilidad de patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad de activo: Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.



NÚMERO DEL PROCESO		MM-SA-MC-014-2023	SAMC-MSLP-006-2023	SAMC-002-2015	SAMC-002-2026	SAMC-004-2024	SAMC-003-2026	PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	≥ 2.22	≥ 1.52	≥ 2.2	≥ 1	≥ 1.3	≥ 5	≥ 3
	Indicador de endeudamiento	≤ 67	≤ 0.58	≤ 0.50	≤ 0.70	≤ 0.60	≤ 0.40	≤ 67
	Razón de cobertura de intereses	≥ 2.62	≥ 4.48	≥ 1.0	≥ 1.0	≥ 1.23	≥ 2	≥ 1,5
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.03	≥ 0.04	≥ 0.10	≥ 0.03	≥ 0.04	≥ 0.10	≥ 3%
	Rentabilidad del activo	≥ 0.03	≥ 0.03	≥ 0.10	≥ 0.03	≥ 0.02	≥ 0.10	≥ 3%

Análisis de indicadores financieros en procesos contractuales relacionados al objeto a contratar

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de los procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

De acuerdo con la muestra analizada, se observa que las entidades estatales establecen requisitos habilitantes financieros y organizacionales acordes con la naturaleza del contrato, el nivel de riesgo y las condiciones propias de ejecución de obras de infraestructura hidráulica y sanitaria.

En relación con la razón de cobertura de intereses, se evidenció variabilidad entre los procesos analizados, encontrándose requisitos desde 1 vez hasta valores superiores. Esta situación obedece a las estructuras financieras particulares de los contratistas del sector, especialmente en aquellos casos donde existen bajos gastos financieros o ausencia de endeudamiento bancario, situación que genera indicadores elevados o indeterminados.

De igual forma, se evidencia que los procesos revisados mantienen criterios proporcionales y razonables frente a la capacidad financiera requerida, garantizando la pluralidad de oferentes y permitiendo la participación de empresas con experiencia en obras de acueducto y saneamiento básico.

6.2 Capacidad Financiera

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis estadístico de los indicadores establecidos en los procesos con objetos similares o afines al objeto contractual del presente proyecto, los cuales se establecieron en las ofertas presentadas en los últimos TRES (3) años, siendo estos el resultado de las empresas del sector del sector económico, adicionalmente del concepto técnico de cada indicador.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 35 de 47	



- ✓ **Índice de liquidez:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 3 veces

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

- ✓ **Índice de endeudamiento:** Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser menor o igual al 67%

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

- ✓ **Razón de cobertura de intereses:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser mayor o igual a 1.5 o indeterminado.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UO}{GI}$$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente

$$\text{Capital de Trabajo} = AC - PC$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 67%
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.5 veces o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 36 de 47	



Nota: “Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática”, tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de Sácama si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6.3 Capacidad organizacional

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo con la moneda intercambiaría, considerando que este tipo de equipos requieren de importación. B) La naturaleza de la adquisición por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa.

Rentabilidad del Patrimonio

La rentabilidad sobre el patrimonio o return on equity (ROE) es un indicador clave para evaluar la situación financiera de una compañía. Su seguimiento aumentará la confianza de los accionistas en retribución de su patrimonio. Los accionistas de una empresa aportan capital con la expectativa de obtener un retorno. Utilidad Operacional / Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual al 3% (0,03)



Rentabilidad del Activo

Rentabilidad de una compañía sobre el total de sus activos, independientemente de la forma en que se financie el activo. Se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Es un indicativo para la sostenibilidad económica de la empresa. Utilidad Operacional / Activo Total La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual al 3% (0,03)

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual al (0,03).
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al (0,03).

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

Nota: En todo caso se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, que establece:

“Artículo 1, Parágrafo 2: En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2020 y/o 2021, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación. (...)

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 38 de 47	



Artículo 3, Parágrafo Transitorio, De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2. 1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente”.

Proponentes Plurales

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII “Proponentes plurales”, Numeral 1. “Ponderación de los componentes de los indicadores” Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capítulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:



Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 62\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.
- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6.4 Información financiera para proponentes extranjero

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.



- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015 definió Riesgos “*es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*”, el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Así mismo establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De otra parte, el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 de 2011 “Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 41 de 47	



Con el fin de facilitar su estimación, tipificación y asignación, la entidad ha elaborado un análisis de riesgos que enmarca estos aspectos para el presente proceso, la cual forma parte del presente estudio, con base en el **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, expedido por la **AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, en el cual se establece que las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

 Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 42 de 47	



7.1. Matriz de Riesgos:

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de los trabajos	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad/contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la entidad.	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Contratista/Interventori	Inicio del contrato	Terminación del	Actualización permanente de las normas contractuales tributarias, ambientales y demás.	Permanente - Durante la Ejecución del
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Estudios y diseños deficientes: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de cálculos estructuras y/o estudios y/o diseños (alcance) definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en la ejecución de las actividades, variación del presupuesto contractual. Generación de obra adicional u obra extra.	2	3	5	Riesgo Medio	Interventoría Externa/Entidad	Verificación de planos, diseños y cantidades antes de ejecutar actividades de obra por parte de la interventoría. Realizar las consultas oportunas cuando se encuentren inconsistencias, modificar el contrato de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista/Interventori	Inicio del contrato	Terminación del	Análisis y revisión de los estudios realizados con el fin de reprogramación la ejecución de las nuevas actividades	Permanente - Durante la Ejecución del



Alcaldía de
Sácama

NIT: 800.103.663-8

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Código	PA-GC-PR-04
Versión	03
Fecha	18/12/2017

Página 43 de 47



3	Específico	4	General	5	General
Interno	Contratación	Operacional	Operacional	Externo	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Sociales o políticos	Sociales o políticos
El proponente no cumple con los requisitos del contrato	No se suscribe el contrato	El contratista se abstiene de firmar el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transportes, situaciones de orden público.	El contratista estaría Incumpliendo el contrato el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para el servicio de la comunidad
3	3	1	1	1	3
3	3	1	1	3	3
6	6	2	2	4	4
Entidad/contratista	Entidad/contratista	Entidad/contratista	Entidad/contratista	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Realizar un análisis adecuado de los requisitos que debe tener el contratista para suscribir el contrato	Adoptar mecanismos para que el proponente seleccionado acuda a firmar el contrato – ejecutar la póliza de seriedad	manifestación del riesgo obedezca a situaciones generales ajenas al contratista y de carácter y efectos generales.	Se recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales, y de justificarse esta situación se evaluará la posibilidad de suspender el plazo de ejecución del contrato.	Se estructuran planes de choque y contingencia que mitigue los posibles retrasos en la ejecución de los contratos de la estrategia de Proyectos Integradores.	
1	1	1	1	1	2
1	1	1	1	2	3
2	2	2	2	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No	No	si	si
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
En la etapa de	Una vez aceptada la	Una vez aceptada la	Una vez aceptada la	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Al momento de	Una vez vencido el	Una vez vencido el	Una vez vencido el	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Revisión documental	Verificación firma de contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.
Cada vez que se requiera.	Diariamente	Permanente - Durante la Ejecución del contrato	Permanente - Durante la Ejecución del contrato	Permanente - Durante la Ejecución del contrato	Permanente - Durante la Ejecución del contrato



Alcaldía de
Sácama

NIT: 800.103.663-8

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Código	PA-GC-PR-04
Versión	03
Fecha	18/12/2017

Página 44 de 47



6	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación o inflación, devaluación y tasa de interés	Incumplimiento por parte del contratista, afectación del equilibrio económico.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	Para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del contratista y se solicitarán garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento y calidad de los servicios suministrados. Desequilibrio	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Entidad/	Inicio del contrato	Terminación del	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Permanente - Durante la Ejecución del
7	General	Externa	Ejecución	Naturales	Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento de las persona en el Departamento para el cumplimiento del desarrollo del contrato.	Retraso en la entrega del proyecto - variación de costos del proyecto	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista/Entidad	Revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras. También se adoptarán medidas como la suspensión o ampliación del contrato en tanto se supera el riesgo propuesto.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Entidad/	Inicio del contrato	Terminación del	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Permanente - Durante la Ejecución del
8	General	Externa	Ejecución	Económico	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/Entidad	El proponente y/o futuro contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores. También se adoptarán medidas como la suspensión del contrato en tanto se supera el riesgo propuesto.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Interventoría	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Permanente - Durante la Ejecución del contrato
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficientes programación de ejecución de las obras.	Genera variación de cantidades de obra, obras extras y obras adicionales. Demora en la ejecución por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista/	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivo, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Entidad/	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Control permanente por parte del interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones es técnicas	Diario - Durante la Ejecución del contrato



Alcaldía de
Sácama

NIT: 800.103.663-8

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Código	PA-GC-PR-04
Versión	03
Fecha	18/12/2017

Página 45 de 47



10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el personal humano no sea idóneo aun cuando cumple con los requisitos exigidos.	Inadecuada o deficiente ejecución del contrato. Retrasos en la ejecución contractual.	3	4	7	Alto	Contratista/interventoría	Se realizan oportunamente los cambios que se requieran para la buena ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Mensualmente	Al finalizar el contrato	Desde la interventoría se deben solicitar los cambios respectivos o el contratista informara sus propuestas de cambio.	Permanente - Durante la Ejecución del contrato
1	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	Efecto derivado por la utilización de recursos que requieren de permisos ambientales.	Suspensión de las obras por parte de licencias y/o permisos ambientales; incumplimiento del contratista frente al plazo pactado	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Verificación por parte de la interventoría de las autorizaciones, permisos y licencias ambientales antes de la iniciación de las obras	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/	Inicio del contrato	Terminación del	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Permanente - Durante la Ejecución del
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo humano por accidente del personal de obra	Afectación de la obra por accidentes presentados	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista/ Interventoría externa	Cumplir a cabalidad con todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando adicionalmente la vinculación de todo el personal al sistema integral de seguridad social, en la cual el Interventor verificará las condiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/	Inicio del contrato	Terminación del	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Permanente - Durante la Ejecución del
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo de accidentalidad de terceros en la sitio de trabajo	Afectación de la obra por accidentes presentados	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista/ Interventoría externa	Cumplir en su totalidad con las normas viales de señalización de obras y trabajos en la vía y garantizar el manejo de residuos y escombros, en la cual el Interventor verificará las condiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista/	Inicio del contrato	Terminación del	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Permanente - Durante la Ejecución del



Alcaldía de
Sácama

NIT: 800.103.663-8

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Código PA-GC-PR-04

Versión 03

Fecha 18/12/2017

Página 46 de 47



17	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riesgos Biológicos	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista/ Interventoría externa	Evitar- El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Cumplir en su totalidad con la vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral, en la cual el Interventor verificará las condiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo		Contratista/ Inicio del contrato	Terminación del	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Permanente - Durante la Ejecución del
																	</										

 Alcaldía de Sacama NIT: 800.103.663-8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código	PA-GC-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 47 de 47	



8. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 3 – Riesgos en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho

9. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel regional como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para el cumplimiento de cada una de las actividades, para satisfacer la necesidad planteada.

El presente análisis del sector se firma por:

Documento original firmado

OSCAR JAVIER CUESTA SILVA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

*Proyecto: Olneider Díaz Mayorga.
Profesional De Apoyo De La Secretaria de Planeación Y Obras.*

*Reviso: Enith Juraly Murcia Marquez
Profesional De Apoyo Financiero.*

*Reviso y Aprobó: Octavio Pérez Roa
Asesor Financiero.*